Moción de Orden del Día N° 4717

MOCIÓN DE SALUDO

El Congresista de la República que suscribe, **ILICH FREDY LÓPEZ UREÑA**, representante del Departamento de Junín del Grupo Parlamentario ACCIÓN POPULAR, en uso de las facultades legislativas que le confiere la Constitución Política del Estado y el Artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone a la representación nacional, la siguiente Moción de Saludo.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
15 NOV 2022 5:16
RECIBIDO
Firma..... Hora.....

CONSIDERANDO. –

Que, el artículo 21° de la Constitución Política del Perú sobre Patrimonio Cultural de la Nación, señala que "los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son patrimonio cultural de la Nación, independientemente de su condición de propiedad privada o pública. Están protegidos por el Estado." Es decir, es función del Estado la protección del Patrimonio Cultural de la Nación.

Que, en el año 2002, La Huaconada de Mito fue declarada Patrimonio Vivo de Interés Cultural Nacional, según Resolución Directoral N° 086-2002-INC, siendo entonces director del Instituto Nacional de Cultura, el Lic. Sergio Castillo Falconi.

Que, el día 23 de diciembre del 2003, por Resolución Directoral Nacional N° 925/INC, siendo Director del Instituto Nacional de Cultura, Luis Guillermo Lumbreras Salcedo, se declaró Patrimonio Cultural de la Nación a la danza "Huaconada de Mito", del distrito de Mito, provincia de Concepción, departamento de Junín, por ser una de las expresiones anónimas más antiguas surgidas del alma popular, convirtiéndose en parte de las manifestaciones culturales orales y tradicionales del país.

Que, la Sociedad de Huacones de Mito (hoy Asociación de Huacones de Mito), fundado el 15 de enero de 1966, a través de sus directivos: Javier E. Salazar Reyes (presidente), Lizardo Andrade Enrique (secretario) y Tito A Chuquillanqui Verástegui (asesor legal), con oficio fechado el 10 de junio del 2009 y recepcionado el 27 de agosto del 2009, postula a la danza de la Huaconada de Mito, ante la UNESCO, para ser considerada como Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Humanidad.

Qué, durante la V Reunión del Comité Intergubernamental de la UNESCO para

la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, reunido en Nairobi, ciudad capital de Kenya, del 15 al 19 de noviembre, después de evaluar y deliberar entre varias expresiones y manifestaciones culturales con sus respectivos expedientes, el 16 de noviembre del 2010, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) incorporó a la danza de la Huaconada de Mito a la Lista del Patrimonio Inmaterial de la Humanidad basado en los siguientes elementos:

1- La huaconada, danza ritual, ha sido continuamente adaptada y transmitida de generación en generación por los habitantes de Mito y, además, este elemento cultural ritma su vida comunitaria y constituye un reflejo de su identidad cultural local.

2- La inscripción de la huaconada de Mito en la Lista Representativa podrá contribuir a una mayor notoriedad del patrimonio cultural inmaterial, así como a poner de manifiesto su capacidad para sintetizar influencias de orígenes diversos.

3- Las medidas de salvaguardia elaboradas por las comunidades y el Estado tienen por objeto promover los trabajos de investigación, el reconocimiento de los depositarios de este arte tradicional y la fabricación de instrumentos tradicionales, atuendos, máscaras y otros objetos utilizados en la danza.

4- La comunidad del distrito de Mto, por intermedio de la Sociedad de Huacones de Mito, es el principal cultor de la danza y ha tomado la iniciativa de proponer la candidatura y han participado activamente en su preparación, otorgando su consentimiento libre, previo y con conocimiento de causa.

5- Que, siendo la Huaconada de Mito una de las primeras danzas del país en recibir el reconocimiento de patrimonio Inmaterial de la Humanidad, ha permitido abrir las puertas para otras expresiones culturales del país que hoy destacan en la lista de patrimonio mundial.

POR LO EXPUESTO

El Congreso De La República

ACUERDA:

Primero. - Expresar el más fervoroso saludo al pueblo de Mito, a la Asociación

de Huacones de Mito y a todos sus cultores en general por conmemorarse los 12 años de reconocimiento de la UNESCO a la Danza de la Huaconada de Mito como Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Humanidad.

Segundo. - Transmitir la presente Moción de Saludo al alcalde distrital de Mito, Sr. Luis Emiliano Enríquez Bergna, al presidente de la Asociación de Huacones de Mito, Sr. Oscar Williams Enrique Cámac, al presidente de la Comunidad de Mito, Sr. Julio Landeo Álvarez, y por su intermedio a todas las autoridades políticas, civiles, religiosas y población en general.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
LOPEZ UREÑA ILICH FREDY
FIR 42834886 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/11/2022 16:58:36-0500

Lima, 14 de noviembre de 2022